



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 6 de julio de 2010

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 325/2010	Declaración de Ausencia	Martha Rodríguez Cardona	(4ª Pub)	2
Exp. 763/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Rocha Contreras	(2ª Pub)	3
Exp. 542/2010	Sucesorio Intestamentario	María Estela Mendoza Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 2271/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Neri Ortiz	(2ª Pub)	3
Exp. 812/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefa Montes Horta	(2ª Pub)	3
Exp. 558/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Ramos Padilla	(2ª Pub)	4
Exp. 602/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Malacara Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 326/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	José Refugio Loera Pérez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Jorge Alejandro Pimentel Martínez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Georgina Lumbreras Garibay	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Magdalena Rivera Garza	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Norma Leticia López del Río	(2ª Pub)	5
Exp. 1813/2009	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(2ª Pub)	6
Edicto Notificación	No Contencioso	Plácido Zamora Galindo	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	No Contencioso	Plácido Zamora Galindo	(1ª Pub)	8
Exp. 194/2009	Divorcio Necesario	María Patricia Oyervides Meléndez	(1ª Pub)	9
Exp. 638/1998	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	10
Exp. 1832/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	10
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(1ª Pub)	11
Exp. 163/2010	Divorcio Necesario	José Juan Cantú Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 1840/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Testamentario	María de Jesús Canizales Alemán	(1ª Pub)	12
Aviso	Aviso de Liquidación	Ferretera Nacional de Saltillo, S.A.	(1ª Pub)	12

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 711/2010	Sucesorio Testamentario	Gabino Martínez Estrada	(2ª Pub)	14
---------------	-------------------------	-------------------------	----------	----

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esperanza Espinoza Villarreal	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Israel Castillo Peña	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Francisca Campos Valero	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enedina Casas Menchaca	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Leopoldo Castillo Jaime	(1ª Pub)	16
Exp. 539/2010	Rectificación de Acta	Blanca Griselda Escobedo de la Cruz	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 338/2010	No Contencioso	Abraham Ramos Molina	(3ª Pub)	17
Exp. 94/2010	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Villalobos Reyes	(2ª Pub)	17
Exp. 765/2009	Sucesorio Intestamentario	Gabino Rivas Álvarez	(2ª Pub)	17
Exp. 339/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida Nereida Vara Alarcón	(2ª Pub)	17
Exp. 352/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elisa Gloria López	(2ª Pub)	18
Exp. 343/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ríos Díaz	(2ª Pub)	18
Exp. 275/2010	Sucesorio Intestamentario	Jorge Espinoza Flores	(2ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 40/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 791/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	19
Exp. 147/2010	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Benigno Sanfeliz Corrales	(2ª Pub)	20
Exp. 404/2010	Sucesorio Intestamentario	María Julieta Márquez Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 156/2008	Especial Hipotecario	Joaquín Echávez Navarro	(2ª Pub)	21
Exp. 288/2008	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural Organismo Público Descentralizado	(3ª Pub)	21
Exp. 234/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	22
Exp. 832/2009	Especial Hipotecario	Juan Ignacio Hernández Guerra	(1ª Pub)	22
Exp. 831/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Exp. 167/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 256/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 1272/1994	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión In-testamentaria	Jesús Antonio Salas Campa	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión In-testamentaria	Jesús Antonio Salas Campa	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Locadio Castañeda Saucedo	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **325/2010**, relativo a las **DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de **ISAAC CONTRERAS HERNÁNDEZ**, promovido por **MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA**, se ordenó se publicara por edictos durante tres meses con intervalo de quince días el auto siguiente: se tiene por presentada a **MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA**, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo **DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ** en los términos del ocurso que se provee. Con fundamento en los artículos 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se nombra como administrador representante de **ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ** a la **C. MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA**, a quien deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. Asimismo, cítese al **C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ**, por medio de **EDICTOS** que deberán de publicarse durante **TRES MESES** con intervalo de **QUINCE DÍAS**, en el periódico Oficial del Estado; y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de **TRES MESES**. De igual forma se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA UNO (01) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que con las formalidades de ley, tenga verificativo la celebración de la audiencia de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL**.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA)

25 MAY

8-22 JUN

6 JUL

3-17 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **763/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ROCHA CONTRERAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **542/2010**, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de MELCHOR VAZQUEZ DELGADO, denunciado por MARIA ESTELA MENDOZA SANCHEZ, JORGE LUIS, MARTHA ALICIA, MARIA ESTHER y MECHOR de apellidos VAZQUEZ MENDOZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Junio de 2010.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2271/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que la denunciante es MARÍA DEL ROSARIO NERI ORTÍZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **812/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA, denunciado por JOSEFA MONTES HORTA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **558/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ DÁVILA, denunciado por ROSA OFELIA RAMOS PADILLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **602/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA MALACARA MATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **326/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EVERARDA PÉREZ CAMARILLO, denunciado por JOSÉ REFUGIO LOERA PÉREZ y AURELIA LOERA PÉREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de mayo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha Viernes once (11) de junio del año dos mil diez (2010), Los C.C. JORGE ALEJANDRO Y JESUS OCTAVIO de apellidos PIMENTEL MARTINEZ, este último en su carácter de Albacea, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. MARIA LOURDES MARTINEZ GARCIA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal civil de Coahuila, se publicaran edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por dos veces, con intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARIA LOURDES MARTINEZ GARCIA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de junio del 2010

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha Jueves diez (10) de Junio del año dos mil diez (2010), Los C.C. MARIA GEORGINA LUMBRERAS GARIBAY en su carácter de cónyuge supérstite, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, SEBASTIÁN DE JESUS Y JORGE LUIS de apellidos LIMON LUMBRERAS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor SEBASTIÁN LIMON RIVERA, quien falleció el catorce (14) de Mayo del año dos mil tres (2003).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor SEBASTIÁN LIMON RIVERA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de junio del 2010

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA MARIA MAGDALENA RIVERA GARZA PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE SU TÍO EL SEÑOR FELIX RIVERA CASTILLO, SOLICITO CON FECHA (08) OCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑOR FELIX RIVERA CASTILLO, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE SOBRINA QUE LA UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL CEPEDA NÚMERO (337) TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA NORMA LETICIA LOPEZ DEL RIO, COMO CÓNNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS RAFAEL, GIANNI Y NORMA LETICIA TODOS DE APELLIDOS RIVERA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR

RAFAEL RIVERA VALDES, SOLICITARON, CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR RAFAEL RIVERA VALDES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA NORMA LETICIA LOPEZ DEL RIO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ARGENTINA NUMERO (853) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO AMERICA DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA JUEVES (08) OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1813/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANA IVONNE QUEZADA RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en razón de que se desconoce el domicilio de la parte demandada ANA IVONNE QUEZADA RODRIGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. Asimismo, se hace saber que se le reclama la cantidad de \$258.029.09 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 09/100 M.N.), por concepto del total del capital.

Salttillo, Coahuila a 11 de enero de 2010  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 JUL



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION DIRIGIDO A:**

SR. JOSE GONZÁLEZ y

JOSA GLOBAL ADVICE, S.A. DE C.V.

Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (15) quince de mayo del (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIO el señor PLACIDO ZAMORA GALINDO, solicitando al Suscrito Notario el Trámite de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (17) diecisiete de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PLACIDO ZAMORA GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace mas de 18 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguientes bienes inmuebles:-

POLIGONO 1: CON UNA SUPERFICIE DE 54-28-00.465 Hectáreas.

**COORDENADAS**

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
1	2	N 34GR32'53.31" E	58.482	2	2, 829,609.65	303,637.82
2	3	N 36GR05'20.18 "E	71.179	3	2,829,667.17	303,679.75
3	4	N 37GR06'26.49" E	130.082	4	2,829,770.91	303,758.23

4	5	N 34GR52'27.01" E	72.982	5	2,829,830.78	303,779.95
5	6	N 52GR20'07.09" O	43.839	6	2,829,857.57	303,765.25
6	7	N 52GR51'57.09" O	4.410	7	2,829,860.23	303,761.74
7	8	N 52GR14'30.50" O	54.414	8	2,829,893.55	303,718.72
8	9	N 52GR42'16.70" O	22.369	9	2,829,907.10	303,700.93
9	10	N 49GR10'31.50" O	39.109	10	2,829,932.67	303,671.33
10	11	N 46GR00'03.73" O	70.251	11	2,829,981.47	303,620.80
11	12	N 45GR13'38.61" O	54.466	12	2,830,019.83	303,582.13
12	13	N 44GR41'31.82" O	51.176	13	2,830,056.21	303,546.14
13	14	N 47GR40'35.68" O	540.937	14	2,830,420.43	303,146.20
14	15	N 52GR23'01.12" O	262.836	15	2,830,260.00	303,938.00
15	16	N 85GR25'58.08" O	598.674	16	2,830,307.67	302,341.23
16	17	S 06GR10'03.90" E	194.139	17	2,830,114.66	302,362.09
17	18	S 77GR32'03.79" E	140.597	18	2,830,034.81	302,499.37
18	19	S 66GR18'13.88" E	615.000	19	2,829,837.15	303,062.52
19	20	S 64GR46'13.88" E	394.000	20	2,829,669.21	303,418.93
20	1	S 34GR32'53.31" E	6.152	21	2,839,561.48	303,604.65

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Propiedad de José Rojas en parte y en otra parte con propiedad de Carlos y Guadalupe Javier González Figueroa; Al Sur con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Oriente con propiedad de Tomas Gutiérrez; y Al Poniente con propiedad de José González.-

POLIGONO 2: CON UNA SUPERFICIE DE 17-03-71.760 Hectáreas.

COORDENADAS

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
22	23	S 34GR11'46.08" O	70.223	23	2,829,597.52	302,669.22
23	24	S 03GR08'20.66" E	80.625	24	2,829,517.01	302,673.63
24	25	S 18GR19'39.41" O	23.112	25	2,829,495.07	302,666.37
25	26	S 40GR49'40.58" O	50.997	26	2,829,456.50	302,633.04
26	27	S 76GR38'13.97" O	24.520	27	2,289,450.81	302,609.08
27	28	S 03GR02'56.34" E	56.408	28	2,289,394.48	302,612.08
28	29	N 81GR28'15.90" E	56.098	29	2,289,402.80	302,667.67
29	30	S 55GR45'51.75" E	38.891	30	2,289,380.92	302,699.71
30	31	S 42GR45'38.74" E	62.056	31	2,289,335.36	302,741.85
31	32	S 57GR08'09.81" E	75.768	32	2,289,294.25	302,805.49
32	33	S 61GR51'13.32" E	27.747	33	2,289,281.16	302,829.95
33	34	S 69GR06'10.34" E	52.607	34	2,289,262.39	302,879.10
34	35	S 70GR11'29.90" E	39.357	35	2,289,249.09	302,916.03
35	36	S 68GR32'29.70" E	127.679	36	2,289,202.38	303,034.86
36	37	N 51GR33'59.80" E	42.820	37	2,289,229.00	303,068.40
37	38	N 52GR31'10.66" E	38.524	38	2,289,252.44	303,098.97
38	39	N 52GR45'32.34" E	45.344	39	2,289,279.88	303,135.07
39	40	N 53GR56'38.97" E	42.824	40	2,289,305.09	303,169.69
40	41	N 66GR51'52.42" E	44.671	41	2,289,322.64	303,210.77
41	42	N 66GR47'08.91" E	16.637	42	2,289,329.20	303,226.06
42	43	N 66GR22'00.08" E	29.269	43	2,289,340.93	303,252.87
43	44	N 67GR35'32.44" E	27.626	44	2,289,351.46	303,278.41
44	45	N 66GR54'44.42" E	23.681	45	2,289,360.75	303,300.20
45	46	N 79GR22'02.88" E	100.870	46	2,289,379.36	303,399.33
46	47	N 86GR49'34.10" E	53.640	47	2,289,382.33	303,452.89
47	48	N 84GR56'21.08" E	23.976	48	2,289,384.45	303,476.77
48	49	N 72GR36'06.76" E	1.326	49	2,289,384.84	303,478.04
49	50	N 16GR11'11.71" O	78.000	50	2,289,459.75	303,456.30
50	51	N 48GR49'47.47" E	16.000	51	2,289,470.28	303,468.34
51	52	N 58GR08'1.29" O	103.389	52	2,289,524.86	303,380.53
52	53	S 75GR47'51.33" O	361.000	53	2,289,436.29	303,030.56
53	54	N 56GR40'56.88" O	370.000	54	2,289,639.52	302,721.38
54	22	N 38GR16'47.25" O	20.485	22	2,289,655.60	302,708.69

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Sur con propiedad de Josa Global Advice S.A de C.V y Compartes, cerca de piedra de por medio; y al Oriente con propiedad Jesús Gutiérrez Padilla, cerca de piedra de por medio; y al Poniente con propiedad de Josa Global Advice S. A y compartes, cerca de piedra de por medio. Hago saber lo anterior en virtud de que el promovente BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesta desconocer los domicilios del señor José González y de la persona moral denominada Josa Global Advice, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 221, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se manda publicar el presente EDICTO DE NOTIFICACION. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.-

Saltillo, Coahuila 29 de junio del 2010.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL DE CONVOCATORIA

Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (15) quince de mayo del (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIO el señor PLACIDO ZAMORA GALINDO, solicitando al Suscrito Notario el Trámite de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (17) diecisiete de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PLACIDO ZAMORA GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace mas de 18 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguientes bienes inmuebles:-

POLIGONO 1: CON UNA SUPERFICIE DE 54-28-00.465 Hectáreas.

#### COORDENADAS

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
1	2	N 34GR32'53.31" E	58.482	2	2,829,609.65	303,637.82
2	3	N 36GR05'20.18 "E	71.179	3	2,829,667.17	303,679.75
3	4	N 37GR06'26.49" E	130.082	4	2,829,770.91	303,758.23
4	5	N 34GR52'27.01" E	72.982	5	2,829,830.78	303,779.95
5	6	N 52GR20'07.09" O	43.839	6	2,829,857.57	303,765.25
6	7	N 52GR51'57.09" O	4.410	7	2,829,860.23	303,761.74
7	8	N 52GR14'30.50" O	54.414	8	2,829,893.55	303,718.72
8	9	N 52GR42'16.70" O	22.369	9	2,829,907.10	303,700.93
9	10	N 49GR10'31.50" O	39.109	10	2,829,932.67	303,671.33
10	11	N 46GR00'03.73" O	70.251	11	2,829,981.47	303,620.80
11	12	N 45GR13'38.61" O	54.466	12	2,830,019.83	303,582.13
12	13	N 44GR41'31.82" O	51.176	13	2,830,056.21	303,546.14
13	14	N 47GR40'35.68" O	540.937	14	2,830,420.43	303,146.20
14	15	N 52GR23'01.12" O	262.836	15	2,830,260.00	303,938.00
15	16	N 85GR25'58.08" O	598.674	16	2,830,307.67	302,341.23
16	17	S 06GR10'03.90" E	194.139	17	2,830,114.66	302,362.09
17	18	S 77GR32'03.79" E	140.597	18	2,830,034.81	302,499.37
18	19	S 66GR18'13.88" E	615.000	19	2,829,837.15	303,062.52
19	20	S 64GR46'13.88" E	394.000	20	2,829,669.21	303,418.93
20	1	S 34GR32'53.31" E	6.152	21	2,839,561.48	303,604.65

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Propiedad de José Rojas en parte y en otra parte con propiedad de Carlos y Guadalupe Javier González Figueroa; Al Sur con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Oriente con propiedad de Tomas Gutiérrez; y Al Poniente con propiedad de José González.-

POLIGONO 2: CON UNA SUPERFICIE DE 17-03-71.760 Hectáreas.

#### COORDENADAS

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
22	23	S 34GR11'46.08" O	70.223	23	2,829,597.52	302,669.22
23	24	S 03GR08'20.66" E	80.625	24	2,829,517.01	302,673.63
24	25	S 18GR19'39.41" O	23.112	25	2,829,495.07	302,666.37
25	26	S 40GR49'40.58" O	50.997	26	2,829,456.50	302,633.04
26	27	S 76GR38'13.97" O	24.520	27	2,289,450.81	302,609.08
27	28	S 03GR02'56.34" E	56.408	28	2,289,394.48	302,612.08
28	29	N 81GR28'15.90" E	56.098	29	2,289,402.80	302,667.67
29	30	S 55GR45'51.75" E	38.891	30	2,289,380.92	302,699.71
30	31	S 42GR45'38.74" E	62.056	31	2,289,335.36	302,741.85
31	32	S 57GR08'09.81" E	75.768	32	2,289,294.25	302,805.49
32	33	S 61GR51'13.32" E	27.747	33	2,289,281.16	302,829.95
33	34	S 69GR06'10.34" E	52.607	34	2,289,262.39	302,879.10
34	35	S 70GR11'29.90" E	39.357	35	2,289,249.09	302,916.03
35	36	S 68GR32'29.70" E	127.679	36	2,289,202.38	303,034.86
36	37	N 51GR33'59.80" E	42.820	37	2,289,229.00	303,068.40
37	38	N 52GR31'10.66" E	38.524	38	2,289,252.44	303,098.97

38	39	N 52GR45'32.34" E	45.344	39	2,289,279.88	303,135.07
39	40	N 53GR56'38.97" E	42.824	40	2,289,305.09	303,169.69
40	41	N 66GR51'52.42" E	44.671	41	2,289,322.64	303,210.77
41	42	N 66GR47'08.91" E	16.637	42	2,289,329.20	303,226.06
42	43	N 66GR22'00.08" E	29.269	43	2,289,340.93	303,252.87
43	44	N 67GR35'32.44" E	27.626	44	2,289,351.46	303,278.41
44	45	N 66GR54'44.42" E	23.681	45	2,289,360.75	303,300.20
45	46	N 79GR22'02.88" E	100.870	46	2,289,379.36	303,399.33
46	47	N 86GR49'34.10" E	53.640	47	2,289,382.33	303,452.89
47	48	N 84GR56'21.08" E	23.976	48	2,289,384.45	303,476.77
48	49	N 72GR36'06.76" E	1.326	49	2,289,384.84	303,478.04
49	50	N 16GR11'11.71" O	78.000	50	2,289,459.75	303,456.30
50	51	N 48GR49'47.47" E	16.000	51	2,289,470.28	303,468.34
51	52	N 58GR08'1.29" O	103.389	52	2,289,524.86	303,380.53
52	53	S 75GR47'51.33" O	361.000	53	2,289,436.29	303,030.56
53	54	N 56GR40'56.88" O	370.000	54	2,289,639.52	302,721.38
54	22	N 38GR16'47.25" O	20.485	22	2,289,655.60	302,708.69

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Sur con propiedad de Josa Global Advice S.A de C.V y Compartes, cerca de piedra de por medio; y al Oriente con propiedad Jesús Gutiérrez Padilla, cerca de piedra de por medio; y al Poniente con propiedad de Josa Global Advice S. A y compartes, cerca de piedra de por medio. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.-

Saltillo, Coahuila 29 de junio del 2010.  
**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **194/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por **MARÍA PATRICIA OYERVIDES MELÉNDEZ** en contra de **JESÚS ALEJANDRO CORTES MEDELLÍN** se dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 75/2010

"Saltillo, Coahuila a veintitrés de Febrero del año dos mil diez. =

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. =

SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO: La parte actora **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XII y XIII inciso b) del artículo 363 del Código Procesal Civil de Coahuila, por las razones expuestas en el considerando QUINTO de la presente resolución. =

CUARTO: La parte actora **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada **JESUS ALEJANDRO CORTES MEDELLIN**, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: =

QUINTO: Se condena al C. **JESUS ALEJANDRO CORTES MEDELLIN**, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**, contraído ante la fe del Oficial 04 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), Libro IV, acta número 361. =

SEXTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de la menor **DULCE ROCIO CORTES OYERVIDES**, a favor de su madre la C. **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**. =

SEPTIMO: Se condena al demandado **JESUS ALEJANDRO CVORTES MEDELLIN**, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija **DULCE ROCIO CORTES OYERVIDES**, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, debiendo depositar la cantidad equivalente en este juzgado en forma quincenal. =

OCTAVO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. =

NOVENO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes.

DECIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se disuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondientes, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil vigente en el Estado. =

DECIMO PRIMERO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas.=

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo del año 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **638/1998**, relativo a Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ELEODORO RABAGO DÀVILA Y PURIFICACION SALINAS LÒPEZ DE RABAGO, Por otra parte, como lo solicita se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 269, DE LA CALLE DOCTOR ROBERTO KOCH, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO ALPES NORTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DR. ROBERTO KOCH; AL ORIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, Y; AL PONIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2331, FOLIO 188, LIBRO 7-H, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. inmueble valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio CONSTE.- - -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1832/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y AGUSTINA LÓPEZ PAREDES DE ROMERO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble consistente en: condominio sección B, de la manzana XVI, lote B, del Fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 877, foja 205, libro 3-G, sección I, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente mide 1.80 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 3.45 metros, colinda con propiedad común; al suroriente mide 1.80 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 2.75 metros, colinda con propiedad común; al suroriente mide 10.35 metros, colinda con lote número 2-B; al surponiente mide 4.475 metros, colinda con lote número 70-B; al norponiente mide 2.075 metros, colinda con lote número 4-B; al nororiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; al norponiente mide 2.75 metros, colinda con lote número 4-B; al surponiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; al norponiente mide 4.40 metros, colinda con lote número 4-B; al surponiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; y, al norponiente mide 1.025 metros y colinda con lote número 4-B, con superficie total de terreno de 49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del

artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado jurídico de la parte actora, por exhibiendo los edictos que le fueran expedidos por esta autoridad; así mismo, y como lo solicita el promovente, se aclara que el inmueble que será sacado a remate también se identifica como inmueble ubicado en calle Shangai, número 283, del Fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación de esta ciudad; por tanto, con inserción de esta auto, expídanse de nueva cuenta el edicto ordenado en auto de fecha veintiséis de abril del año en curso. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo del 2010.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCIÓN I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$ 178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **163/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ JUAN CANTÚ RODRÍGUEZ en contra de ANA MARÍA BORREGO SALDIVAR se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que se desconoce el domicilio de la parte demandada por las razones que se dejan expuestas; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANA MARIA BORREGO SALDIVAR, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= “RÚBRICAS!.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio del año 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1840/2005**, Promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CARLOS MARTÍN MORÍN CHARLES y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA DE MORÍN, SEÑALO: LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO SECCIÓN "B", DE LA MANZANA 16, LOTE "B", DEL FRACCIONAMIENTO OCEANIA BOULEVARES AMPLIACIÓN, DE ESTA CIUDAD, DONDE SE EDIFICÓ LA CASA B-49, SUPERFICIE AREA PRIVATIVA 49.42 M2, SUPERFICIE AREA PRIVATIVA PLANTA BAJA: 49.42 M2, SUPERFICIE AREA CUBIERTA PLANTA BAJA; 43.17 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA UNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NÚMERO 49-B, CON UNA SUPERFICIE INDIVISA COMUN DE 22.58M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DENTRO DEL ACORDONAMIENTO MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN LA PARTIDA A UN PRINCIPIO INDICADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 10740, FOLIO 153, LIBRO 35-B, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Prudencio Beltrán Barrientos, quien falleció, el día once (11) de Mayo del año dos mil tres (2003), promovido por los C.C. María de Jesús Canizales Alemán, René Alberto Beltrán Canizales y Jaime Xicotencatl Beltrán Canizales, cónyuge e hijos del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**AVISO DE LIQUIDACION**

**"FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO"**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

En atención a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha (02) dos de julio del (2010) dos mil diez, de la empresa denominada "FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO", SOCIEDAD ANONIMA, se hace pública el acta de referencia que precede: "En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila, de Zaragoza, siendo las (9:00) nueve horas, del día de hoy (02) dos de Julio del (2010) dos mil diez, se reunieron en el domicilio social de la persona moral denominada "FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO S.A", los accionistas de Ia Sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria a la cual fueron oportunamente y de manera privada convocados por el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de Liquidador de la sociedad, el cual fue nombrado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha (31 treinta y uno de Mayo del año (2010) dos mil diez, relativa a la disolución de la sociedad.- Preside la Asamblea el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de Presidente de la asamblea toda vez que funge como liquidador y funge como Secretaria la señora NINFA CONCEPCION FLORES DE MADRAZO, estando también presente la Señora JUDITH IVONNE RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Comisaria de la Sociedad.- Acto seguido el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de Liquidador y Presidente de la Asamblea procedió a designar escrutador al señor RAUL GILBERTO MADRAZO DAVILA, quien acepto su cargo y en cumplimiento de sus funciones quien procedió a levantar la lista de asistencia, hecho lo cual certifica, que se encuentra legalmente representado, la totalidad o 100% (cien por ciento) del Capital Social, ya que la sociedad solo cuenta con dos socios accionistas siendo propietaria del 20% de la acciones la señora NINFA CONCEPCION FLORES DE MADRAZO y el señor RAUL GILBERTO MADRAZO DAVILA es propietario del 80% de las

acciones que representan el capital social. En virtud de lo anterior, al considerar que se encuentra representado la totalidad del Capital Social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y abierta la Sesión, omitiéndose el requisito de hacer pública la Convocatoria, en virtud de encontrarse reunidas la totalidad de las acciones, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo del Contrato Social, así mismo se hace constar la presencia de la Comisaria de la Sociedad la C. JUDITH IVONNE RAMIREZ LOPEZ, advirtiéndole a los concurrentes que es necesaria su presencia desde la iniciación de esta Asamblea hasta su consumación, previa lectura y aprobación del Acta que se levante con motivo de la misma.- En seguida, la Secretaria de la Asamblea procedió a dar lectura a la Orden del Día propuesta, la que es del tenor siguiente: - ORDEN DEL DIA.- I.- Informe, del Liquidador de la sociedad, en relación con actos conducentes al proceso de Liquidación.- II.- Discusión y aprobación, en su caso, acerca del Informe presentado por el liquidador.- III.- Entrega y cancelación de los títulos valor representativos de capital.- IV.- Nombramiento de Delegado Especial para que ocurra ante el Notario Público de su elección, a fin de Protocolizar los acuerdos tomados en ésta Asamblea y realice las gestiones necesarias, a efecto de cancelar la inscripción del Contrato Social ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad.- V.- Redacción, lectura y aprobación del Acta que se levante con motivo de esta Asamblea.- Los señores Accionistas estuvieron de acuerdo con la declaratoria del Presidente y aprobaron por unanimidad la Orden del Día propuesta, misma que se desarrolla de la siguiente manera:- PUNTO UNO.- En relación con el primer punto de la Orden del Día propuesta, el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de Presidente de la Asamblea, dio inicio a la reunión, dando lectura al Acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día (31) treinta y uno de Mayo, del año (2010) dos mil diez, en la cual se acordó DISOLVER la SOCIEDAD por actualizarse lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 229, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, iniciando el ESTADO DE LIQUIDACION de la misma, con la DESIGNACION de un LIQUIDADOR, recayendo en él dicho nombramiento.- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea, manifestó a los señores accionistas, que en virtud de la LIQUIDACION de la SOCIEDAD, a que se ha hecho referencia anteriormente, es necesario someter al estudio y consideración de la Asamblea, el INFORME DE LIQUIDACION, que en este acto presenta el LIQUIDADOR de la Sociedad, en relación con los actos inherentes a dicho proceso de liquidación y el cual tomo como base para el proceso de liquidación referido según lo dispuesto por el artículo trigésimo del contrato social que literalmente señala: Artículo 30.- Los liquidadores practicaran la liquidación de la Sociedad, con arreglo a las instrucciones de la Asamblea y en su defecto, a las siguientes bases:- Conclusión de los negocios si fuere posible de la manera que juzguen mas conveniente. 2.- Formación del Balance, cobro de los créditos y pago de las deudas. 3.- La enajenación de los bienes si fuere necesario, para cubrir el Pasivo y para distribuir el excedente entre los accionistas, proporcionalmente al numero de acciones a menos que éstos, en la Asamblea acordaren otro medio de división de los bienes. 4.- Reparto del activo liquido entre los accionistas en proporción al numero de acciones.- A continuación, el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de LIQUIDADOR de la persona moral denominada FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO S.A.” presentó su INFORME, a la Asamblea, mismo que es del tenor literal siguiente:- "Saltillo, Coahuila a (02) dos de Julio del año (2010) dos mil diez. SEÑORES ACCIONISTAS DE "FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO S.A."- P R E S E N T E.- Atendiendo a las instrucciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de " FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO S.A, que tuvo a bien nombrarme LIQUIDADOR de la misma en su reunión del día (31) treinta y uno de Mayo del año (2010) dos mil diez, procedí a concluir todas las operaciones sociales pendientes de practicarse al tiempo de la disolución, sin existir cuentas pendientes de cobrar o pagar a terceros acreedores, ni muebles o inmuebles propiedad de la Sociedad.- Así mismo, manifiesto que la entrega del haber social que corresponde a cada accionista, se ha producido satisfactoriamente, en proporción al porcentaje que su participación social representa en el haber social.- Por lo anterior, someto a su consideración el presente INFORME, agradeciendo las atenciones prestadas a la presente.- A T E N T A M E N T E. SR. LUIS CARLOS MADRAZO FLORES.- LIQUIDADOR.- FIRMADO.- "".- Una vez discutido el INFORME DE LA LIQUIDACION, presentado por el LIQUIDADOR, fueron aclaradas las dudas que surgieron, dando las explicaciones solicitadas por los señores accionistas, tomando la Asamblea por unanimidad, las siguientes:- RESOLUCIONES.- PRIMERA.- Se tiene al señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES en su carácter de LIQUIDADOR, por presentando a esta asamblea, el INFORME DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, en relación con los actos inherentes al proceso de LIQUIDACION de la Sociedad Mercantil denominada "FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO S.A."- PUNTO DOS.- En relación con el segundo punto de la Orden del Día a propuesta, el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de Presidente de la Asamblea, señala a los socios accionistas si tienen alguna observación o inconformidad con el Informe de liquidación presentado, y en caso de no existir procedan a aprobarlo, en todos sus términos, así mismo señala que para fines publicitarios, es necesario publicar la presente acta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila por (1) una sola ocasión.- RESOLUCIÓN.- Los accionistas de la sociedad aprueban por unanimidad el INFORME DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, presentado por el Liquidador y manifiestan que en uso de las facultades y atribuciones que se señalan en el artículo treinta, de los estatutos sociales, manifiestan, que están de acuerdo en que se publique por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la presente acta, así mismo se tiene por liquidado el haber social a plena satisfacción de cada accionista, en virtud de la aplicación a los socios del haber social en forma proporcional a su participación para con la sociedad, además de que en el BALANCE FINAL, no reporta la existencia de Activo, Pasivo y de Capital alguno de " FERRETERA NACIONAL DE SALTILLO S.A.", ya que se han concluido todas y cada una de las operaciones sociales de la empresa, y en tal virtud no es necesario producir el Inventario de los activos de la Compañía.- PUNTO TRES.- En relación con el tercer punto de la Orden Día propuesta, los señores accionistas realizan la entrega de los títulos de las acciones representativas de capital, a fin de que sean cancelados, sin mediar algún pago pendiente, a satisfacción de los señores accionistas, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (248) doscientos cuarenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en vigor.- PUNTO CUATRO.- En relación con el Cuarto punto de la Orden del Día propuesta, el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de Presidente de la Asamblea, manifestó a los asambleístas que es necesario designar un Delegado Especial, para que ocurra ante el Notario Público de su elección, a fin de Protocolizar y Formalizar los acuerdos decretados en esta Asamblea.- R E S O L U C I O N.- Se designa al señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, como Delegado Especial de esta Asamblea, y en tal carácter, deberá comparecer ante el Notario Público de su elección, a efecto de Formalizar y Protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea,

realizando todas las gestiones que fueren necesarias para CANCELAR la inscripción del Contrato Social ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad.- PUNTO CINCO.- En relación con el Quinto punto de la Orden del Día propuesta, el señor LUIS CARLOS MADRAZO FLORES, en su carácter de Presidente de la Asamblea, suspendió la reunión a efecto de que la Secretaria procediera a levantar la presente Acta. Hecho lo anterior, se reanudó la Asamblea y encontrándose presentes la totalidad de los Accionistas y el Comisario, fue aprobada por unanimidad, previa lectura de la misma, firmándola el Presidente, la Secretaria que da fe y el Comisario, para debida constancia.- RUBICA.- SR. LUIS CARLOS MADRAZO FLORES.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LIQUIDADOR.- RUBRICA.- SRA. NINFA CONCEPCION FLORES DE MADRAZO.- SECRETARIA.- RÚBRICA.- C. JUDITH YVONNE RAMIREZ LOPEZ.- COMISARIO.""- - -

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2010.

EL LIQUIDADOR

**SR. LUIS CARLOS MADRAZO FLORES**

(RÚBRICA)

6 JUL

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### E D I C T O

Mediante escrito del (04) Cuatro de Junio del año 2010, se presentaron GABINO y ARNULFO, de apellidos MARTÍNEZ ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de su padre PEDRO MARTÍNEZ ORTIZ, quien falleció en esta ciudad el (21) Veintiuno de Enero de (2010) dos mil Diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **711/2010**. Manifiesta el denunciante ARNULFO MARTÍNEZ ESTRADA, que el es el único heredero testamentario instituido. Se hace un llamado a los C.C. GABINO, FEDERICO, FRANCISCO, JOSÉ LUIS, MARGARITA, MARCOS é HILARIO, todos de apellidos MARTÍNEZ ESTRADA, para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda, y se les hace del conocimiento que se señalaron las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DE (2010) DOS MIL DIEZ, para la celebración de la junta de herederos en el presente juicio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a (09) de Junio del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MA. ESPERANZA ESPINOZA VILLARREAL, JOSE AMERICA, CATALINA, ERIKA MARCELA, JOSE FIDENCIO, SUSANA, JOSE HIPOLITO, ERICK FABIAN, MARIA MARTINA, ELENA, ERPERANZA, ISABEL CRISTINA DE APELLIDOS BARBOZA ESPINOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SR. FIDENCIO BARBOZA CARDENAS, ACAECIDO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2005 EN LA CIUDAD DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SRA. MA. ESPERANZA ESPINOZA VILLARREAL, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE RAMON CANTU NO. 308 DE LA COLONIA EL PEDREGAL EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2010

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ISRAEL CASTILLO PEÑA, RITA, YOLANDA, DORA ELIA Y JUAN VICTOR DE APELLIDOS CASTILLO GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SRA. ADELA GONZALEZ RANGEL, ACAECIDA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SRA. ADELA GONZALEZ RANGEL, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA PROL. JULIO VERNE CON DURANGO NO. 600 EN LA COLONIA 10 DE MAYO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2010

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Junio del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ETELBERTO BECERRA CUEVAS a ruego de los señores FRANCISCA CAMPOS VALERO, FRANCISCO JAVIER BECERRA CAMPOS, MARCELA ARACELI BECERRA CAMPOS Y GUILLERMO ALBERTO BECERRA CAMPOS, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que a sido propuesta como Albacea la señora FRANCISCA CAMPOS VALERO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mártires del Río Blanco número 903, Constatuyentes de Queretaro Cuarto Sector en San Nicolas de los garza, Nuevo León, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 14 de Junio del 2010.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente 306 Oriente, Primer Piso,

**INFORMA**

Que el día treinta y uno de mayo de dos mil diez, comparecieron ante mí, los C. C. ENEDINA CASAS MENCHACA, JUANA INES CAMPOS CASAS, ELOISA MARGARITA CAMPOS CASAS y DIEGO BUENAVENTURA CAMPOS CASAS, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor DIEGO CAMPOS SANCHEZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Torreón, Coahuila, el 15 de enero de 2010. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente DIEGO BUENAVENTURA CAMPOS CASAS, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

22 JUN Y 6 JUL

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Junio del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores los señores HIPÓLITO CASTILLO SÁNCHEZ y EVANGELINA JAIME LANDEROS y/o ANGELINA JAIME LANDEROS; a solicitud de su hijo, el C. LEOPOLDO CASTILLO JAIME. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. LEOPOLDO CASTILLO JAIME, quien tiene su domicilio en la calle Chantre Ramos número 126, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 26 de Junio del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó BLANCA GRISELDA ESCOBEDO DE LA CRUZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **539/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de la promovente GRICELDA ESCOBEDO DE LA CRUZ, y manifiesta que lo correcto es el de BLANCA GRISELDA ESCONEDO DE LA CRUZ, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 01 uno de junio del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

6 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció ABRAHAM RAMOS MOLINA en el expediente **338/2010** formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:

"Un inmueble consistente en un lote de terreno con una superficie de 10,230 metros cuadrados, ubicado en las Calles Doctor Javier Z. Cruz Sánchez esquina con Calle Burócratas, en el Libramiento Sur, en la Colonia del Seis, en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte mide 124.50 metros y colinda con calle Rodolfo Hernández; al Sur mide 95.50 metros y colinda con Doctor Javier Z. Cruz Sánchez; al Oriente mide 93.00 metros y colinda con Calle Burócratas y al Poniente mide 93.00 metros y colinda con lote Propiedad de la señora María del Carmen Molina Garza ".

Se expide este edicto convocado a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al Público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 28 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 15-25 JUN Y 6 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **94/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA FUENTES GONZÁLEZ, denunciado por VICTORIANO VILLALOBOS REYES, MARTHA EUGENIA, ALMA LUZ Y MARÍA GUADALUPE de apellidos VILLALOBOS FUENTES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **765/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVA HERNÁNDEZ DE RIVAS, denunciado por GABINO RIVAS ALVAREZ Y CARMEN CECILIA RIVAS HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **339/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ ALARCÓN, denunciado por ELIDA NEREIDA VARA ALARCÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **352/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO JAVIER CASTRO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELISA GLORIA LÓPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **343/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RIOS DIAZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **275/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ESPINOZA OROZCO Y AGUSTINA FLORES GUTIÉRREZ, denunciado por JORGE ESPINOZA FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. SILVIANO NAVARRO DELGADILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **40/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

C.C. JULIO SANCHEZ LÓPEZ  
JULIO CÉSAR SANCHEZ AVALOS  
MA. DE JESÚS AVALOS ORTA  
EVARISTO URBINA GARCIA Y  
MARÍA CRISTINA SOLIS DIAZ  
DOMICILIOS IGNORADOS.  
EXPEDIENTE NUMERO **791/2008**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad del menor JULIO CESAR SANCHEZ URBINA y otras prestaciones, por autos de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere y auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.-**

C. JUDITH ARACELI MARTINEZ SANDOVAL  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXPEDIENTE NÚMERO **147/2010**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad del menor ANGEL JESUS MARTINEZ SANDOVAL y otras prestaciones, por autos de fecha cinco de marzo del presente año, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha siete de mayo del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (14) catorce de Junio del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor JOSE BENIGNO SANFELIZ CORRALES, por su propio derecho y como Apoderado de la señora MANUELA SANFELIZ CORRALES, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña BENEDICTA CORRALES VIUDA DE SANFELIZ, ambos en su carácter de Ejecutores Testamentarios y Herederos Universales y quienes me manifestaron que aceptan la herencia y que en virtud de la renuncia del Albacea, señor don JUAN JOSE VENTA CORRALES, propusieron como nuevo Albacea de la sucesión al señor don JOSE BENIGNO SANFELIZ CORRALES, quien ha aceptado dicho cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (07) siete de Julio del (2010) dos mil diez a las 9:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.-

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Junio del año 2010.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA JULIETA, MARÍA GUADALUPE, REBECA, ELIA MARTHA Y FRANCISCA todas de apellidos MÁRQUEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSÉ MÁRQUEZ HERRERA Y AURORA MARTÍNEZ DE MÁRQUEZ, quienes fallecieron el día 17 de Enero de 1985 y 21 de Julio de 1964, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **404/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **156/2008** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, en contra de ROSALINDA DE LEÓN SÁNCHEZ Y JUAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Lote de terreno 10 de la manzana 57 de la Colonia Reforma del Tercer Fraccionamiento al oriente de la Ciudad, con una superficie de 179.49 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al oriente su frente: 7.00 metros con calle 17, hoy Juan Gutemberg

Al poniente: 7.00 metros con lote 8 propiedad de Luz Ma. Sarabia

Al norte: 25.63 metros con lote 10-A

Al Sur: 25.63 metros con Lote 11

Dicha inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida 2094, Foja 74, Libro 32-C, Sección I, de fecha 23 de Abril de 1996 a favor y dominio de ROSALINDA DE LEÓN SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2010

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 25 JUN Y 6 JUL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **288/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de AGRICULTORES ASOCIADOS DE MATAMOROS, S. DE S. S., IGNACIO PEREZ RANGEL Y SILVIA ZAPATA CARDONA el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

- "UN EQUIPO PARA LIMPIEZA SELECCIÓN Y EMPAQUE PARA MELÓN, EL CUAL CONSTA DE BANCOS DE RECEPCIÓN CON BANDA TRANSPORTADORA, TINA METÁLICA, CON ELEVADOR, MESA DE LAVADO CON CEPILLOS Y ASPERSOR, MERIMBA DE INSPECCIÓN Y REZAGA, ENCERADORA CON DEPOSITO PARA SOLUCIÓN, BANDA DISTRIBUIDORA REVERSIBLE, BANCOS DE EMPAQUE CON BANDA TRANSPORTADORA, TRANSPORTADOR DE CAJA LLENA CON ALIMENTADOR DE CAJAS, SISTEMA PARA REZAGA, (TRANSPORTADOR, ELEVADOR Y TOLVA), SISTEMA PARA CARGA A GRANER (TRANSPORTADOR, ELEVADOR)"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 09 de Junio del 2010  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 29 JUN-2 Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **234/2004** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL , promovido por ENRIQUE JUAREZ GUERRERO, en contra de IRMA CARRILLO PAZ y CLAUDIA LETICIA LLANAS HERNANDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... LOTE 9, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 8. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5174, FOLIO 43, LIBRO 38-B, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE IRMA CARRILLO PAZ. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 08 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 13 de Julio de 2009 se presentó el C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SFOM-ER, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO al C. NOE NERI MUÑOZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **832/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2010  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. RODOLFO VALDÉZ MORALES

Se le hace saber que en autos del Expediente **831/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LAURA MARÍA IX CHEL ESPINOZA SOLÍS y RODOLFO VALDÉZ MORALES, demandando como suerte principal la cantidad de \$410,965.80 (Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 80/100 M.N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Abril de 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **167/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de el C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ que por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a el C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 19 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LOS CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES

Y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **256/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO, que por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a

contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de Mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1272/1994**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de LUZ ELENA SILVA DE BARRAZA y MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: - - -

"... LOTE DE TERRENO NÚMERO 08, DE LA MANZANA 48-B, DEL FRACCIONAMIENTO ANGELES RESIDENCIAL III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA BRUSELAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON AFECTACION VIAL; AL ORIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7, MANZANA 48-B; AL PONIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 48-B. - - -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1859, FOJA 215, LIBRO 44-B, SECCION I DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001, A NOMBRE DE LUZ ELENA SILVA NAVARRO.- - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. - - -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Torreón, Coahuila, a 01 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JESUS ANTONIO SALAS CAMPA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS C.C. JOSE ISAIAS, ALEJANDRO, SOCORRO, MARIA GUILLERMINA, SUSANA, JAIME PEDRO Y LAURA ELENA, TODOS DE APELLIDOS SALAS CAMPA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU MADRE LA SEÑORA TITA CAMPA CALDERON, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. JESUS ANTONIO SALAS CAMPA; CON DOMICILIO EN UBICADO EN CALLE ORQUIDEAS NUMERO 174, DE LA COLONIA TORREÓN JARDIN, DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 18:30 (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A

TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Junio 29 del 2010.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JESUS ANTONIO SALAS CAMPA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS C.C. JOSE ISAIAS, ALEJANDRO, SOCORRO, MARIA GUILLERMINA, SUSANA, JAIME PEDRO Y LAURA ELENA, TODOS DE APELLIDOS SALAS CAMPA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR JESUS SALAS GARCIA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. JESUS ANTONIO SALAS CAMPA; CON DOMICILIO EN UBICADO EN CALLE ORQUIDEAS NUMERO 174, DE LA COLONIA TORREÓN JARDIN, DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 18:30 (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Junio 29 del 2010.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

#### PUBLICACION

#### AVISO NOTARIAL

El C. LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Publico No. 9 en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, atento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que el señor LOCADIO CASTAÑEDA SAUCEDO, se presentó en la notaria a mi cargo denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de los señores FRANCISCO CASTAÑEDA RODRIGUEZ y CARMEN SAUCEDO FLORES, quienes fallecieron el 13 de Mayo de 1959 y 02 de Octubre de 1973, respectivamente, ambos en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, quienes eran sus padres, según lo acredita con el acta de nacimiento.

Se acordó designar como Albacea de la Sucesión al señor LOCADIO CASTAÑEDA SAUCEDO, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confirió y se obliga a presentar inventario y avalúo dentro del término de Ley. Publíquese dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 23 de Junio de 2010

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 9

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)